Acuerdo de 5 de Abril, autorizando á la Junta dirertiva de estudios del depurtamento de Leon.

El Gobierno: — Considerando que la Municipalidad de Leon está autorizada para vender una casa de su pertenencia, que linda: por el Oriente, con solar de la casa nacional: por el Poniente, eon casa de las señoritas Dolores y Cupertina Ramirez: por el Sur, con tiendas de la misma casa nacional; y por el Norte, con casa de don Francisco Boquin: y que para llevar á fecto la venta se tropieza con el inconveniente de hallarse dicha casa hipotecada al pago de catoree mil pesos que los fondos de instrucción pública emprestaron á la Municipalidad; y en atención á que ese crédito queda suficientemente garantizado con la hipoteca de la casa nacional y mercado: en uso de sus facultades.—Acuerda:

Unico—Autorízase á la Junta directiva de estudios del departamento de Leon, para que á nombre del Gobierno, de cuyo Tesoro forman parte sus fondos segun ley, dé por libre la casa deslindada, de la hipoteca de que se ha hecho referencia, á fin de que la Municipalidad pueda venderla y emplee sus fondos

en la edificacion del mercado.

Comuníquese—Managua, Abril 5 de 1877—Chamorro—El Ministro encargado de la Gobernacion—Rivas.